

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7906** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1/13, por auto de 18/02/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Filter Comunicación, S.L., con C.I.F. B-82908815, con domicilio en calle Pradillo, n.º 3, 1.º A-B-C, de Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don José Ruiz-Cámara Bayo, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 92, 5.º dhca. (28006), teléfono 913104066, Fax 913193213, y dirección electrónica jose.ruiz-camara@pintosabogados.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de febrero de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130008880-1